

FE DE ERRATAS

LLAMADO EXTERNO UE0002-2025

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a través del Sector de Recursos Humanos de OSE UGD Maldonado, comunica que se padeció de error en la publicación de las Bases del Llamado, Punto 8), debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

8) ELABORACIÓN DE LA LISTA DE CONCURSANTES

Esta lista estará integrada por hasta 30 (treinta) postulantes seleccionados/as a través de un ordenamiento aleatorio general, más quienes hayan cumplido funciones en O.S.E. o en O.S.E - U.G.D. y estén comprendidos/as en el siguiente párrafo.

Exonerados del ordenamiento aleatorio (similar a Sorteo): Una vez inscriptos, quedarán exonerados/as de la etapa de sorteo, pasando directamente a la etapa de Evaluación de Méritos y siguientes a las que califiquen, los y las ciudadanos/as inscriptos/as que cumplan los requisitos y acrediten, mediante el formulario “Constancia de Desempeño”, haber trabajado en O.S.E. o en O.S.E. – U.G.D. en tareas afines al cargo de Asistente Administrativo I para el que se está postulando. Esta experiencia en OSE debe ser posterior al 1 de enero de 2020 y por un período no menor a 90 (noventa) días y sin calificaciones negativas, bajo cualquier modalidad: contratado a término, becario, pasante, zafral, tercerizado, etc.

El formulario de “Constancia de Desempeño” deberá estar firmado por el /la Supervisor/a, Jefe/a o Gerente/a de O.S.E. u O.S.E. U.G.D. correspondiente al área en que cumplió funciones. Dicho formulario deberá ser presentado conjuntamente con la documentación requerida para la inscripción (punto 6).

En caso de no presentar dicha constancia en la forma y plazos previstos, los postulantes pasarán directamente al Orden Aleatorio general antes mencionado.

ORDENAMIENTO ALEATORIO GENERAL: Se realizará ante la presencia de Escribano/a Público, labrándose el acta correspondiente en las oficinas de OSE Montevideo.

Para la conformación de la lista de concursantes, se corroborará que los/las sorteados/as cumplan con los requisitos básicos excluyentes establecidos en estas bases, en caso de no cumplirlos se podrá citar al siguiente, en el orden de prelación que resultara del orden total, conformando así la lista final de concursante.

La nómina de Concursantes quedará conformada con quienes resulten sorteados/as y con los Exonerados/as que cumplen los requisitos básicos excluyentes. Dicha nómina será publicada en la página Web y establecerá quienes son los que continúan en las siguientes etapas.

**Equipo de Recursos Humanos
OSE – UGD Maldonado**